

18  
diez y ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION N° RL 3425

CESSAR ROYA JIMENEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 15 de octubre de 1.977, celebrada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "PETROLEOS SUMMA PET COMPAÑIA LIMITADA".

QUE el doctor Miguel Falconi Puig, en su calidad de Presidente de la compañía "PETROLEOS SUMMA PET COMPAÑIA LIMITADA", ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "PETROLEOS SUMMA PET COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTO CINCUENTA MIL SUQUES (\$/150.000), dividido en ciento cincuenta participaciones de UN MIL SECHES (\$/1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 15 de octubre de 1.977, otorgada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 15 de octubre de 1977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "PETROLEOS SUMMA PET COMPAÑIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón en referencia, el 15 de octubre de 1.977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público

19  
diez y nueve

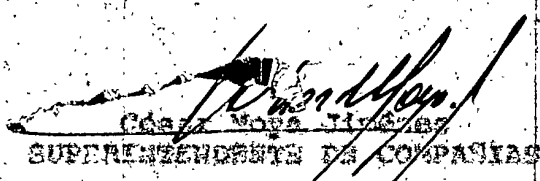
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Décimo Primero del Cantón Quito se anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "PETROLEOS SUMMA PET COMPAÑIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría, el 19 de octubre de 1977, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario señalará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a

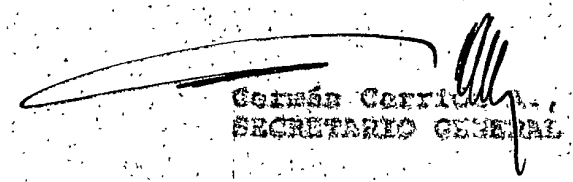
15 NOV 1977

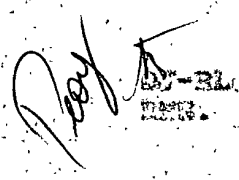
  
César Noya Jiménez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor Doctor César Noya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

15 NOV 1977

CERTIFICO.-

  
Germán Cerrión  
SECRETARIO GENERAL

  
Noya  
DT-RL  
1977